



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Exp. n° 15-09-69116

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Magali Daniela Erbetta (DNI 35.294.512), por el cual solicita la cancelación de la matrícula como alumna de esta Facultad, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Erbetta;

A la documentación adjuntada por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Magali Daniela Erbetta (DNI 35.294.512), y otorgar la cancelación de la matrícula como alumna de esta Facultad.-

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 869

Córdoba, 5 de agosto de 2009.-

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC